

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD 042-2014 “INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS OTORGADOS A LA ASOCIACION DE ACUACULTORES DE PAQUERA ASAP”

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento de los Planes Anuales de Trabajo de la Auditoría Interna para los años 2014 y 2015, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden:

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las disposiciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...

206. Seguimiento /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. (...) Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional. /03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el

marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

1.2. Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 042-2014.

1.3. Alcance y Periodo de Estudio

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

Cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento

N° AUD	Informe	Recomendaciones sujetas a seguimiento
042-2014	INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS OTORGADOS A LA ASOCIACION DE ACUACULTORES DE PAQUERA ASAP	1
Total de recomendaciones a verificar		1

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el 8 de agosto del 2011 al 25 de junio del 2014, ampliándose en los casos que se consideró necesario al 9 de setiembre del 2014 inclusive. Para la realización del presente estudio, se consideraron las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4. Antecedentes

Mediante el informe AUD. 042-2014, denominado “INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS OTORGADOS A LA ASOCIACION DE ACUACULTORES DE PAQUERA ASAP”, remitido por esta Auditoría Interna a la persona denunciante y a la Contraloría General de la República; con los oficios AI.573-11-2014 y AI.574-

11-2014, ambos del 21 de noviembre de 2014, se comunicaron los resultados obtenidos y la recomendación que se detalla en el siguiente cuadro:

Recomendaciones formuladas

N°	Recomendación	Responsable
4.1	Comunicar a la persona denunciante los resultados obtenidos en la investigación de los aspectos comunicados a esta Auditoría Interna por parte de la Contraloría General de la República, mediante el oficio N°5361 (DFOE-DI-1216) del 30 de mayo de 2014.	Auditor General

2. RESULTADOS

2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones

De conformidad con la revisión efectuada, la recomendación contenida en el informe, se encuentra cumplida, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Estado de cumplimiento de las recomendaciones por dependencia responsable de implementarlas

RESPONSABLE:	N° DE RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
		Cumplidas	%
Auditor General	4.1	1	100
Totales	1	1	100%

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de la recomendación emitida por la Auditoría Interna mediante el informe AUD 042-2014, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio, dado que la recomendación se implementó efectivamente durante el año 2014.

Hecho por:
Lic. Alexander Ramírez Mussio
PROFESIONAL EJECUTOR

Revisado y aprobado por:
MAFF. María Celina Madrigal Lizano
ENCARGADA DE PROCESO

AUDITORÍA INTERNA
FEBRERO, 2015